



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 415 Ejemplares
52 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Viernes 08 de Julio de 2022

No. 126

SUMARIO

	Pág.		
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		EMPRESA PORTUARIA NACIONAL	
Resolución Ministerial No. 67-2022.....	6861	Edicto.....	6868
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
Contratación Simplificada No. 010-2022.....	6863	Licitación Selectiva No. BCN-12-1-22.....	6868
Acuerdos C.P.A.....	6863	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO		Resolución.....	6869
Licitación Selectiva No. 21-2022.....	6866	SECCIÓN JUDICIAL	
Licitación Pública No. 09/2022.....	6867	Subasta.....	6870
INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO		Edictos.....	6870
Licitación Pública No. 02-2022.....	6868	UNIVERSIDADES	
		Títulos Profesionales.....	6874

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2022-02094 - M. 108084 - Valor C\$ 570.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 67-2022
Adjudicación Total de Licitación Selectiva No. LS 05-2022****Adquisición del Servicio de Seguro para Flota Vehicular MINREX**

El Suscrito en uso de las facultades que le confieren el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas; el Decreto No. 118-2001, "Reglamento de la Ley No. 290" y sus Reformas; la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y sus Reformas; y la Normativa Procedimental de Licitación.

CONSIDERANDO**I**

Que mediante Resolución Ministerial No. 45-2022 de fecha siete de junio del año dos mil veintidós, ésta Autoridad dio inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 05-2022 para la **Adquisición del Servicio de Seguro para Flota Vehicular MINREX, debidamente planificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC)** del presente periodo presupuestario de esta Institución, autorizando la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de **US\$20,253.67 (Veinte mil doscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 67/100)**, designando al Comité de Evaluación y expresando además la finalidad Pública perseguida con esta Contratación.

II

Que conforme al Arto. 34 Literal e) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el Comité de Evaluación en fecha dieciséis de junio del año dos mil veintidós emitió **ACTA No. 1 Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. LS 05-2022, Adquisición del Servicio de Seguro para Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros, seguro obligatorio de ley, cobertura de daños propios), la que fue debidamente notificada al Potencial oferente, que presentó solicitudes de aclaración.**

III

Que conforme al Arto. 56 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Comité de Evaluación en fecha veintiuno de junio del año dos mil veintidós emitió **ACTA No. 2 RECEPCION Y APERTURA PUBLICA DE OFERTA** en el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 05-2022, la que en sus partes conducentes íntegra y literalmente dice lo siguiente:

"TERCERA: Se deja asentada la presencia del único Oferente mediante control de asistencia y se procede a la apertura de la oferta recepcionada, detallándose a continuación: **OFERENTE Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) VALOR DE LA OFERTA US\$ 19,180.29 INCLUYE IMPUESTOS EN EL MONTO QUE APLICA, INCLUYE OTROS ARANCELES. DOCUMENTOS DE GARANTIA FIANZA No. FMO 5011002200636 POR MAPFRE NICARAGUA POR UN MONTO DE C\$11,200.00 TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA 60 DIAS (PODRA AMPLIARSE 30 DIAS MAS) (...)"**

IV

Que el Comité de Evaluación en fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, emitió **ACTA No. 3 Pre-calificación y Pre-Evaluación de Oferta** al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 05-2022 para la **Adquisición del Servicio de Seguro para Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros, seguro obligatorio de ley, cobertura de daños propios)**, la que fue debidamente notificada al Oferente participante. Esta Autoridad evidenció en el expediente Administrativo que el **MINREX** no recepcionó ninguna solicitud de Aclaración al Acta No.3

V

Que el Comité de Evaluación en fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, emitió **ACTA No. 4 Calificación y Evaluación de Oferta** al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 05-2022, la que en partes conducentes íntegra y literalmente asentó lo siguiente: **"SEGUNDA: Que de conformidad al Arto. 43 Párrafo primero de la Normativa Procedimental de la Licitación y al Numeral 31 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité procede a efectuar la determinación previa de elegibilidad para la confirmación de admisibilidad o rechazo, y en ese sentido externa: 1. Se verificó nuevamente el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE. 2. Se resalta que el único Oferente Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) es una Entidad del Sector Público y que conforme Escritura Publica Numero Ciento uno (101) Declaración Notarial de Idoneidad que forma parte de la oferta presentada, señala no estar afecto a las prohibiciones establecidas en los Arto 17 y 18 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" 3. Presentó debidamente la Garantía de Seriedad de Oferta; 4. Presentó fotocopia certificada por Notario Público Solvencia Fiscal y Municipal Vigentes; 5. Presentó fotocopia certificada de Escritura Pública Número veintitrés (23) Poder General de Administración a favor del firmante de la Oferta; conforme lo requerido en el literal f) del Numeral 12.1 del PBC;- 6. Indicó estar registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para pagos mediante Transferencias Electrónicas (Registro TEFF); por lo que contiene la documentación legal y de elegibilidad que es exigida en el PBC, confirmando**

la admisión y sujeta a Evaluación Final. **TERCERA:** Con base a lo observado en la Cláusula que antecede, contando con **Dictamen Técnico emitido por Compañero Miguel Ángel Dávila Álvarez Especialista en la materia a contratar**, que fue presentado ante el Comité, se procede a emitir la evaluación final a la única Oferta admitida, presentada por **Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) respectivamente**, debiendo aplicar la metodología establecida en el Numeral 32 y en la Sección III del PBC: 1. Que la oferta sujeta a Evaluación Final presentada por el oferente **Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) cumple con la documentación legal de elegibilidad y con los criterios técnicos requeridos en el PBC.** 2. Que la oferta cumple con la cobertura, riesgo solicitado, vigencia e incluye la cantidad de vehículos a asegurar: 22 Vehículos con Seguro de Automóvil (Responsabilidad Civil Obligatorio) 32 Vehículos con Seguro de Automóvil (Daños Propios) (...) **CUARTA:** Que por lo anteriormente expuesto el Comité de Evaluación por unanimidad de votos **Recomienda:** 1. Se adjudique de manera total el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 05-2022 para la Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular del MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros, seguro obligatorio de ley, cobertura de daños propio) por un monto total de **US\$19,180.29 (Diecinueve mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 29/100) incluye IVA y otros aranceles (...)**"

VI

Que considerando la Recomendación de Adjudicación total emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo, las normativas jurídicas citadas en Considerandos precedentes y conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el que fue publicado en el Portal Único de Contrataciones (SISCAE), ésta Autoridad considera que durante el presente Procedimiento de Licitación Selectiva se cumplieron cada uno de los principios que lo regulan, observando el debido Proceso, evacuando de manera oportuna las solicitudes de aclaraciones al PBC, y que la etapa evaluativa se fundamentó con base a los criterios técnicos, económicos y aplicando la metodología de evaluación establecida en el PBC, asimismo se constató que la oferta recomendada cumple con los requerimientos Técnicos exigidos por el área solicitante y son convenientes a los intereses de la Institución, en virtud de garantizar el fin público perseguido con la contratación.

VII

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; al Arto. 118 del Decreto No. 75-2010, "Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y al Arto. 46 de la Normativa Procedimental de Licitación, la Máxima Autoridad debe adjudicar el procedimiento de Licitación mediante Resolución motivada, dentro de tres días hábiles después de recibido

el Informe de Recomendación por parte del Comité de Evaluación.

POR TANTO.

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas y conforme lo dispuesto en el Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", en el Arto. 118 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 y en el Arto. 46 de la Normativa Procedimental de Licitación.

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 05-2022 para la adquisición del Servicio de Seguro para Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a terceros, seguro obligatorio de ley, cobertura de daños propios), a favor del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), por un monto total de **US\$19,180.29 (Diecinueve mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 29/100) incluye IVA en monto que aplica, conforme el siguiente detalle:**

Item 1

Cobertura de Seguro de Automóvil (Responsabilidad Civil Obligatorio) para veintidós (22) vehículos.

Cobertura de Seguro de Automóvil (Daños Propios) para treinta y dos (32) vehículos.

El detalle pormenorizado del Servicio se plasmará en el respectivo Contrato. La Vigencia de la presente contratación será de doce (12) meses.

Segundo: Notificar al Proveedor adjudicado **Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)** para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al acto de la adjudicación se presente en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a rendir una Garantía de Cumplimiento de Contrato a través de Garantía Bancaria o Fianza por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total a contratar, cuya vigencia debe ser por el mismo plazo del Contrato; pudiéndose ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en Arto. 67 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Numeral 42.1 del Pliego de Base y condiciones (PBS).

Tercero: El Proveedor adjudicado, deberá presentarse a la División de Asesoría Legal de este Ministerio, el día **ocho de julio del año dos mil veintidós**, para la firma deberá presentar ante la División de Adquisiciones los siguientes documentos: a) Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia fiscal vigente; b) Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia Municipal Vigente; c) Fotocopia de Cédula de Identidad de la persona que firma la Orden de Compra y Contrato debidamente acreditado.

Por el incumplimiento de los incisos antes señalados no podrá firmarse los documentos contractuales.

Cuarto: Conforme la Resolución Ministerial No. 01-2022, de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, se faculta a la **Cra. Vilma Isabel Prado Munguía, Viceministra General de la Administración Interna del MINREX**, para la suscripción del Contrato derivado de esta Adjudicación.

Quinto: Se orienta a la Oficina de Transporte y Mantenimiento Vehicular del MINREX estar a cargo de verificar la correcta supervisión, recepción y ejecución de la Contratación, debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos (EAC) sobre la ejecución y la recepción final de la misma y la Unidad Requirente y los Proveedores deberán suscribir Acta de Aceptación total. La Oficina de Servicio Generales registrará la contratación del servicio, asimismo de garantizar el oportuno y correcto trámite de pago de las Órdenes de Compra.

Sexto: Se instruye al Responsable de la Oficina de Transporte y Mantenimiento Vehicular del MINREX cumplir de manera eficiente y eficaz con los estudios previos y la identificación correcta del objeto a contratar, con el fin de satisfacer las necesidades, institucionales en tiempo y forma bajo percibimiento de ley.

Séptimo: La presente Resolución surte efectos a partir de esta fecha. Comuníquese a cuantos corresponda conocer de la misma, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) **Cro. Denis Moncada Colindres, Ministro**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-02092 – M. 89112371 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Contratación Simplificada No. 010-2022:

“Reparaciones en atención a daños ocasionados por tormenta N°. 1, en Centro Escolar la Libertad en D VII y Centro Escolar Pedro Dávila en D III”.

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la: **Contratación Simplificada No. 010-2022: “Reparaciones en atención a daños ocasionados por tormenta N°. 1, en Centro Escolar la Libertad en D VII y Centro Escolar Pedro Dávila en D III”.** Los oferentes interesados pueden obtener información

completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 08 de Julio del 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **14 de Julio 2022**

HORA: **De 8:00 a.m. a 09:00 a.m.**

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **09:10 a.m.**

(F) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones MINED.**

Reg. 2022-01972 – M. 98268153 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 173-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **GEMA ESTHELA SOLÍS SOLÍS**, Identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-140486-0009R**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría, extendido por la Universidad del Valle a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil catorce, registrado bajo N°1342, Folio N°. **044**, Tomo N°. **001**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 189** del siete de octubre del año dos mil quince, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. GDC-802597** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reasegurados INISER, el día siete de junio del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diecinueve de mayo del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, Inscrita bajo el número perpetuo **4939** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **GEMA ESTHELA SOLÍS SOLÍS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día nueve de junio del año dos mil veintidós y finalizará el día ocho de junio del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. (F) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01975 – M. 99271679 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 169-2022

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **JOSÉ SANTOS ESCORCIA MURILLO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **362-070969-0001V**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **149-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día trece de junio del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día doce de junio del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802593**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reasegurados **INISER**, el día ocho de junio del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diecinueve de mayo del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4365** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos

legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JOSÉ SANTOS ESCORCIA MURILLO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día trece de junio del año dos mil veintidós y finalizará el día doce de junio del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de junio del dos mil veintidós. **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01976 – M. 99268301 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 179-2022

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **JAIME DEL CARMEN GONZÁLEZ ESTRADA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **041-150351-0000N**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **010-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintitrés de enero del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802599**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reasegurados **INISER**, el ocho de junio del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de junio del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, Inscrito bajo el número perpetuo 402 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JAIME DEL CARMEN GONZÁLEZ ESTRADA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día trece de junio del año dos mil veintidós y finalizará el día doce de junio del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de junio del dos mil veintidós. **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01977 – M. 99239812 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 181-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ PERALTA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-150268- 0062L** a través de su Apoderado Especial, **FRANCISCO ERNESTO OVIEDO ROJAS**, identificado con cédula de Identidad ciudadana número: **084-010162-0001J**, acreditado con testimonio de escritura pública número cuatrocientos cincuenta y seis (456) autorizada por el notario Elvis Daniel Aguilar Canales, del trece de junio del año dos mil veintidós, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando

para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 141-2017, emitido por el Ministerio de Educación, el día ocho de junio del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día siete de junio del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802602**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reasegurados INISER, el trece de junio del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el cuatro de junio del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 960 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ PERALTA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día trece de junio del año dos mil veintidós y finalizará el día doce de junio del año dos mil veintisiete.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de junio del dos mil veintidós. **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01987 – M. 99361892 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 159-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **ROBERTO GUILLERMO SOMARRIBA ZAPATA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-250667-0010H**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **110-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día doce de mayo del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día once de mayo del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **FIA-0035133-0**, extendida por Seguros AMERICA, el día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diecisiete de mayo del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **772** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **ROBERTO GUILLERMO SOMARRIBA ZAPATA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día dos de junio del año dos mil veintidós y finalizará el día primero de junio del año dos mil veintisiete.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintidós. **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director Asesoría Legal.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-02095 - M. 5929115 - Valor - C\$ 190.00

CONVOCATORIA.**Licitación Selectiva N° 21-2022**

**“Construcción de Beneficio Húmedo para café y Rehabilitación de Edificios Colindantes en El Centro Tecnológico Santiago Baldovino, Muy Muy - INATEC”
Re Apertura**

El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la Licitación Selectiva N°21-2022 denominada “**Construcción de Beneficio Húmedo para café y Rehabilitación de Edificios Colindantes en El Centro Tecnológico Santiago Baldovino, Muy Muy - INATEC**” **Re Apertura**, de conformidad a **Resolución Administrativa de Inicio N° 33-2022** con fecha del siete de junio del año 2022, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “**Construcción de Beneficio Húmedo para café y Rehabilitación de Edificios Colindantes en El Centro Tecnológico Santiago Baldovino, Muy Muy - INATEC**” **Re Apertura** tiene como objetivo garantizar una obra de calidad, que cumpla con la necesidad física para impartir clases prácticas en un ambiente confortable, se requiere de la construcción de un beneficio húmedo para garantizar el cumplimiento de las clases prácticas de los protagonistas. Las obras se ejecutarán en CT Santiago Baldovino - Muy Muy, Ubicado en la comarca Compasagua, Muy Muy Matagalpa, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días calendarios, y financiada con fondos provenientes de fondos propios 2022. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

1. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; **NO APLICA**, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$ 700.00 (costo de reproducción) Setecientos córdobas netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en físico con sus respectivos planos, a partir del 08 de julio hasta un día hábil antes de la presentación y Apertura de ofertas, siendo el 14 de julio del 2022.

3. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 11/ julio/2022, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose **Respuestas** el 12/julio/2022 en horario laboral. En caso

de remitir las consultas a través de correos electrónicos serán enviados a los siguientes: aolivas@inatec.edu.ni, con copia a emquiroz@inatec.edu.ni, y szelaya@inatec.edu.ni.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **09:30 am del 14/julio/2022**, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta incluirá una garantía bancaria o fianza de seriedad del tres (3%) por ciento del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am del 14/julio/2022** en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

7. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni/ szelaya@inatec.edu.ni y emquiroz@inatec.edu.ni.

8. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) Cra. Samara Zelaya Martinez, Responsable de Licitaciones, División de Adquisiciones

Reg. 2022-02096 - M. 6928810 - Valor - C\$ 285.00

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2022

"Adquisición de Computadoras Portátiles a Nivel Nacional"

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Pública Nº 09/2022 "Adquisición de Computadoras Portátiles a Nivel Nacional"**, de conformidad a Resolución de Inicio No. 36/2022, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	102	Computadoras Portátil – Modelo 1
2	10	Computadoras Portátil – Modelo 2
3	8	Computadoras Portátil – Modelo 3

La entrega de los Bienes se realizará en Bodega de INATEC – La Casona cuya dirección cita: De la entrada de autobuses de la COTRAN EL MAYOREO, 5 andenes al norte, 2 andenes arriba, las entregas serán supervisadas por DGTI, en coordinación con el Área de Almacén. dentro de un plazo; Una vez entregada la orden de compra tendrán 180 días calendarios para la entrega de los bienes. Se aceptan entregas parciales por Ítem completos, dentro del plazo contractual Este proceso será financiado con fondos provenientes del 2% INATEC. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. A partir del **06/Julio/2022**, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

4. En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones Ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "T", Plana Alta, los días **08 y 11/Julio/2022, hasta el 05/Agosto/2022** de las 08:00 am, a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "U" Planta Baja. Zumén – Managua.

5. El proveedor interesado en participar que descargue PBC

tiene la obligación de notificar mediante carta simple, su muestra de interés e inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16/ 2011).

6. Le Reunión de Homologación se realizará el día **13/ Julio/2022**, a las 10:00 am, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones, Modulo "T", Planta Alta. INATEC. Frente al Hospital Bertha Calderón. Los Oferentes participantes deben de formular sus preguntas por escrito.

7. Las Consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones Hasta el día **25/Julio/2022**, de las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose repuesta el **28/ Julio/2022**, en horario laboral. Con atención al Correo Electrónico, aoliva@inatec.edu.ni, con copia a los Correos iarcola@inatec.edu.ni, szelaya@inatec.edu.ni.

8. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **09:30 am del 08/ Agosto/2022**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

9. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad 3% (Tres Por Ciento), del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptarán ningún tipo de cheque.

10. Carta simple firmada y sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acta de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

11. En vista a la Pandemia de Covid-19, se retoman las medidas de prevención emitidas por el Ministerio de Salud de Nicaragua, por tanto, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, deberá portar mascarilla y guardar la más estricta medida de salud pública.

12. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am**, del **08/ Agosto/2022**, en el Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, 06/Julio/2022. (f) Lic. Anabela Olivas Cruz, Directora de Adquisiciones INATEC.

**INSTITUTO NACIONAL
DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO**

Reg. 2022- 02050 - M. 99796824 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), a través de la Oficina de Adquisiciones, de Conformidad con el Art. 98 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a todas las Personas Naturales y Jurídicas inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado, que en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónica (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni y en la Oficina de Adquisiciones del INIDE, se encuentra disponible la convocatoria del proceso Licitación Pública N° 02-2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON CONDUCTOR" de tal forma que todo Oferente que tenga interés de participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 08 de julio del 2022. (f) Lic. Carlos R. Ruiz Sevilla, Responsable de la Oficina de Adquisiciones, INIDE.

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 2022-01936 – M. 98906479/98914831 – Valor
C\$ 285.00

EDICTO

CITese a la señora Nancy Lucía Guillén Gallo, para que comparezca ante la oficina de la Auditoría Interna de la Empresa Portuaria Nacional, a fin de darle a conocer las diligencias que se están practicando en la "Auditoría Financiera y de Cumplimiento a las disponibilidades de efectivo en caja y Bancos, presentados en el Balance General de la Administración Portuaria Corinto (APC), por el período finalizado al 31 de diciembre de 2020". Publíquese el presente edicto tres veces, con intervalo de cinco días hábiles. Managua, 15 de junio del 2022. (f) Servidor Autorizado. Lic. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Asesora Legal Unidad de Auditoría Interna Empresa Portuaria Nacional.

3-3

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2022-02097 - M. 6937960 - Valor - C\$ 95.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO
OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-12-1-22 "Uniformes para personal BCN"**, cuyo objeto es garantizar la contratación de los servicios de una empresa para la confección de los uniformes para el personal de conserjería, conductores, mantenimiento, almacén e inventario, seguridad, audiovisuales, recepcionistas, servicios tecnológicos, secretarías, caja y biblioteca.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **08 de julio de 2022**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **08 de julio de 2022 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 04 de julio de 2022. (f) **Arlen Lissette Pérez Vargas**, Gerente de Adquisiciones.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-01979 - M. 99302350 - Valor - C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, siete (0087), Folios ciento catorce (114) y

ciento quince (115), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-111-2022** a favor de la sociedad mercantil **PLASENCIA TORRES, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0087-2022

Que vista la solicitud presentada el treintaiuno de mayo del dos mil veintidós por la licenciada Antonia del Socorro Zepeda Blandón en su calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **PLASENCIA TORRES, S.A.** acreditada a través de Escritura Pública número ciento cuarentaicinco (145) suscrita el veintidós de septiembre del dos mil veintiuno ante los oficios notariales del licenciado Erick Antonio Moreno Alaniz, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-111-2022 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-111-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de tres (03) pozos a favor de Plasencia Torres, S.A.» emitida el trece de mayo de dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el treintaiuno de mayo del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca El Pozo Tuco 1» circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **570850 E – 1451997 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 3738,22 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO.**

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca El Pozo Tuco 2» circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **570747 E – 1452169 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 3672,52 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO.**

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca El Pozo Tuco 3» circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **570882 E – 1452059 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 3869,62 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las doce del mediodía del treintauno de mayo del dos mil veintidós.-(F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Antonia del Socorro Zepeda Blandón, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-111-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...).» En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las doce y quince minutos del mediodía del treintauno de mayo del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-02075 - M. 229888 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO N °: 007486-ORM4-2020-CO

AVISO LEGAL

Ejecutante: Ardeshir Zack Asgari representado en autos por el licenciado Eduardo José Mejía Bermúdez.
Ejecutado: Diana del Pilar Castro Zambrana.

Tipo de Ejecución: Ejecución Hipotecaria.

Bien Inmueble Hipotecado: parte indivisa del bien inmueble ubicado en esta ciudad de Managua en Urbanización Lomas de Guadalupe, lote No. sesenta (60), con un área de Un mil trescientos treinta y siete punto cuarenta y tres metros cuadrados (1,337.43Mts2), dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: calle numero 4, de por medio, casa y solar de los sucesores de don David Raskosky, Sur: Colegio de Contadores, Este: lote 882 del Reparto Lomas de Guadalupe y Oeste: remanente de la propiedad, y debidamente inscrito bajo el número 163821, Tomo 2301, Folio: 172, Asiento: 1º Columna de Inscripciones, sección de derechos reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil, De Personas y Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua, Numero NAP: BI-XEVZBO, asiento electrónico 1

Fecha y Hora de la Subasta: Nueve la mañana del día viernes cinco de agosto del año dos mil veintidós, en la sala número Veintiuno (21) del Complejo Judicial Central de Managua

Precio base de la Subasta: U\$680,000 (SEISCIENTOS

OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Monto del crédito: U\$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Identificación del Juzgado donde se efectuara la subasta. Juzgado Décimo Segundo Civil Oral Circunscripción Managua.

Póngase en conocimiento a los postores:

1.- Deberán constituirse y depositar en la sala designada para la realización de la subasta, una hora antes de su inicio no menos del diez por ciento (10%) del total del precio base de la subasta.-

2.- La persona adjudicataria pagará en efectivo, cheque de gerencia o cheque certificado, en el acto el total de su postura, menos la cantidad depositada.

3. - Que esta de manifiesto la titulación existente y la certificación registral las anotaciones, cargas y gravámenes.-

4. - Que por el mero hecho de participar en la subasta, se acepta que es suficiente la titulación existente en autos, y la certificación registral de vigencia de hipoteca.-

5.- Se previene a los postores acudir a la subasta con la debida justificación del origen y procedencia de los fondos, así como la debida inscripción ante la autoridad competente en caso de ser sujetos obligados.

Convocatoria de Subasta. A la subasta se dará publicidad por medio de tres edictos, que se fijaran en el local del Juzgado y se publicaran en un periódico de circulación nacional con al menos veinte días de antelación a la celebración de la subasta en el tablero de publicaciones digitales del portal web del Poder Judicial.

Dado en el Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua, a las dos y veintitrés minutos de la tarde del veintidós de junio del año dos mil veintidós.-(F) JUEZA GENY DEL ROSARIO CHÁVEZ ZAPATA. Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Sriajudicial/ESANESMA ASUNTO N °: 007486-ORM4-2020-CO.

3-2

Reg. 2022-02076 - M. 89062061 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Exp 000073-0784-22 C.o

JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN MARCOS, CARAZO, VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO

DOS MIL VEINTIDÓS. LAS DOCE Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE.-

La señora Irene Lucrecia Palacios Luna, solicita ser declarada heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre **Francisca Inés Luna Rodríguez conocida socialmente como Inés Luna Ramos** (q.e.p.d) en especial de la mitad indivisa del bien inmueble ubicado en el reparto Marvin Corrales jurisdicción de San Marcos.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (F) **Dra. MARIA DE LOURDES LOPEZ SANCHEZ, Juez Local Único de San Marcos Carazo.** (F) LIC. SALVADORA DEL CARMEN VÉLEZ ROCHA. Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 2022- 02045 - M. 99800540 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Conforme lo dispuesto en el art. 515 CF, siendo que la parte demandada, señora GABRIELA SAAVEDRA ORTEGA es de domicilio desconocido, hágase de su conocimiento, por medio de edicto, a fin de que en el término de tres días hábiles después de la última publicación, alegue lo que tenga a bien en la causa incoada en su contra, identificada con el número de expediente 002965-ORM5-2022-FM, para este efecto librese Edicto y publíquese el mismo por tres veces en un diario de Circulación Nacional Y/O en el portal web del Poder Judicial según acuerdo número 548 del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, con intervalo de dos días consecutivos, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia, quien ejercerá su representación.

Dado en el Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y cuarenta y seis minutos de la mañana, del veintidós de junio de dos mil veintidós (f) DR. JOSÉ RAMÓN BARBERENA RAMÍREZ Juzgado Cuarto Distrito de familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) JOOMALGA.

3-2

Reg. 2022-02021 – M. 99636767 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 002334-ORM4-2022-CO
Número de Asunto Principal: 002334-ORM4-2022-CO

Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Trece de junio de dos mil veintidós. Las nueve y veintiuno minutos de la mañana.

El licenciado Jesús Sebastián Martínez Guevara, en su calidad de apoderado general judicial de la señora Miriam Del Carmen Ramírez Miranda, solicita que su mandante sea declarada heredera universal de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara los señores María Clorinda Miranda Morales (QEPD) y Ramón de Jesús Ramírez Canales (QEPD y cesionaria de los derechos hereditarios de sus hermanos Martha María, Carlos José, Brenda del Carmen, Alina del Socorro, Juana Argentina, Blanca Estela, María Auxiliadora todos de apellido Ramírez Miranda, en especial de un inmueble ubicado en el Barrio Concepción de María de esta ciudad de Managua debida mente inscrita bajo número 201,008, Tomo: 2926; folio: 218/9; asiento: 1º, de la Columnas de Inscripciones de la Sección de Derecho Reales, del libro de Propiedades del Registro Publico de la Propiedad de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional que no se necesite suscripción pagada o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Dra. Jeanette Muñoz Gutiérrez Juzgado Decimo Distrito Civil Oral Managua. (f) ITSUDACR/Sria.

3-2

Reg. 2022-02015 – M. 99656772 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 003474-ORM4-2022-CO
Número de Asunto Principal: 003474-ORM4-2022-CO

La señora GRETHEL DE LOS ANGELES MAIRENA GRADIZ, mayor de edad, soltera, Ingeniera en sistemas, identificada con cedula de identidad numero 001-160690-0041W, solicita ser declarada heredera universal de todos los derechos, bienes, acciones y obligaciones que dejó su padre, en especial de dos bienes muebles vehículos los cuales se adquirieron: 1) mediante la escritura numero 506, denominada CANCELACION DE ADEUDO Y LIBERACION DE GARANTIAS PRENDARIA Y FIANZA SOLIDARIA: Vehículo HYUNDAI Avante, Tipo, Sedan, Color: Plateado, Motor, G4FC8U460019, Chasis: KMHDT41BP8U528652, Pasajeros: 5, Combustible: Gasolina, Cilindros: 4, Uso: Particular, Servicio: Publico, Año 2008, Circulación Vehicular numero B3053167, Placa M11584 y 2) mediante la escritura numero 47, denominada CANCELACION DE ADEUDO Y LIBERACION DE GARANTIAS PRENDARIA: Vehículo KIA PRIDE, Tipo, Sedan, Color: rojo, Motor, G4EDSH303117, Chasis: KNADE22325S017336, Pasajeros: 5, Combustible: Gasolina, Cilindros: 4, Uso: Particular, Servicio: Publico, Año 2005, Circulación Vehicular numero B2850749.

Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días la cual deberá realizarse de conformidad al acuerdo número 534 del veintitrés

de agosto de dos mil veintiuno en el tablero de publicaciones judiciales del portal web del Poder Judicial, debiendo presentar el documento impreso que contenga el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones judiciales que permite a la autoridad judicial verificar la publicación del aviso correspondiente, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

Previa proceder a la publicación de los edictos en el tablero de publicaciones judiciales del portal web del Poder Judicial se le ordena al solicitante el pago de las tres publicaciones y la presentación del recibo correspondiente por un monto de Trescientos Córdoba (C\$300.00)

Dado en el Juzgado Octavo Distrito Civil Oral de la Circunscripción Managua, a las once y cuarenta y siete minutos de la mañana del veinte de junio de dos mil veintidós. (f) **Ramón David Real Pérez Juez Octavo Distrito Civil De Managua.** (f) SECRETARIO BRCODECA.

3-2

Reg. 2022-02016 – M. 99650012 – Valor C\$ 435.00

JUZGADO LOCAL UNICO DE SANTA TERESA
DEPARTAMENTO DE CARAZO

EDICTO

Mediante demanda con Pretensión de Declaratoria de Herederos interpuesta por la por la señora **DARMA DE LOS ÁNGELES GUIDO NARVAEZ**, mayor de edad, casada, asistente del hogar, Identificada con cedula de identidad número 044-050867-0002R, de este domicilio, asistida por el Licenciado **CARLOS ALBERTO MUÑOZ VALENCIA**, mayor de edad, soltero, defensor público identificado con carne de la Corte Suprema de Justicia Número: 11335; de este domicilio laboral, solicita que sea declarada Heredera de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su difunto padre, señor **CARLOS ALBERTO GUIDO CORTEZ**, conocido registralmente como **CARLOS GUIDO CORTEZ**, (Q.E.P.D.), quien en vida fue mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Santa Teresa, Departamento de Carazo, quien falleció el día veintiuno de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), según certificado de defunción debidamente inscrito Bajo Tomo: 10000, Folio: 10, Partida: 10 del libro de Reposiciones de Defunciones del Registro del Estado Civil de las Personas del Municipio Santa Teresa, Carazo, que llevo la oficina en el año dos mil veintidós (2022) quien era dueño en dominio y posesión legal de una propiedad ubicada en el municipio de Santa Teresa, Departamento de Carazo, debidamente inscrita bajo Finca Numero: 8,348, Tomo: 215; Folio: 301; Asiento: 1; del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del

Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Jinotepe, Carazo.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de Santa Teresa, del Departamento de Carazo, a las diez y treinta minutos de la mañana del día dos de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Carolina Dolores Jarquin Quant, Jueza Local Único de Santa Teresa, Carazo. (f) Lic. Oscar Marcial Arias Mercado, Secretario Judicial.

3-2

Reg. 2022-01960 - M. 99122078 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al señor FRANCISCO MIGUEL LÓPEZ ALVARADO por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 003179-ORM5-2022-FM incoado en este juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana, del catorce de junio de dos mil veintidós. (F) JOSÉ RAMÓN BARBERENA RAMIREZ, Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. IVALAGRU.

3-3

Reg. 2022-01932 – M. 99052077 – Valor C\$ 285.00

EDICTO.

Se Cita a la señora Marcía Lissette Zelaya Pineda, quien es mayor de edad, declarada en unión de hecho estable, de oficio asistente del hogar, con actual domicilio desconocido, para que comparezca a personarse ante el Juzgado Único Local de Quezalguaque en la Demanda Disolución de Unión de Hecho Estable por Voluntad de uno de los convivientes con acumulados de pretensión de suspensión de la autoridad parental materna, representación Legal exclusiva, cuidado y Crianza y Pago de Pensión de Alimentos futuras y retroactivas con numero de Causa 000021-0751-2022-FM, advirtiéndole que si no comparece se le nombrará representación letrada de la Unidad de Familia de la Defensoría Pública y se continuara con el proceso.

Dado en el Juzgado Único Local de Quezalguaque, Ocho de Junio del año dos mil veintidós. (f) Israel Corrales González. Juez Único Local de Quezalguaque. (f) Myriam Montes Barrera. Secretaria de Actuaciones

3-3

Reg. 2022-02014 – M. 99588762 – Valor C\$ 435.00

JUZGADO LOCAL UNICO DE NINDIRÍ
MASAYA

EDICTO

Para su debido cumplimiento y demás efectos de ley le transcribo el auto que integro y literalmente dice: JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NINDIRÍ RAMA DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY.- LAS OCHO Y VEINTE MINUTOS DE LA MAÑANA, DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ANTECEDENTES DE HECHO: Vista la demanda presentada por la Lic. Mercedes Tamara Rodríguez Ortega en su calidad de apoderada especialísima del señor Jonathan Isaías Levy Serrano, mayor de edad, casado, administrador de empresas, del domicilio de Veracruz municipio de Nindirí, identificado con cédula número 001-220785-0054H con pretensión de DIVORCIO POR VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES, en contra de la señora Nellie Rebeca Luna Velázquez, mayor de edad, casada, ingeniera industrial, con domicilio desconocido. FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1.- Conforme lo disponen los arts. 4 y 171 CF, esta autoridad se declara competente para conocer de la presente demanda. 2.- De conformidad con los arts. 174 y 501 CF el escrito de demanda presentado y sus anexos cumplen con los preceptos establecidos. FALLO: 1.-. Admitase a trámite la demanda interpuesta por la Lic. Mercedes Tamara Rodríguez Ortega en su calidad de apoderada especialísima del señor Jonathan Isaías Levy Serrano con pretensión de Divorcio por Voluntad de una de las partes y concédasele la debida intervención de ley que en derecho corresponde. 2.- Siendo que según el demandante, expresa en su escrito de demanda que desconoce el domicilio de la parte demandada, llámese a la señora Nellie Rebeca Luna Velázquez, por medio de Edictos que deberán publicarse tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos, a fin de que comparezca ante esta judicatura en un término de tres días después de publicado el ultimo Edicto, para efecto que se apersona, bajo apercibimiento de no hacerlo se le nombrara representación letrada de la Defensoría Pública. 4.- Gírese oficios con inserción integra del presente auto, a las instituciones Consejo Supremo Electoral y Dirección de Migración y Extranjería ambas de la ciudad de Managua, para que brinde informe sobre la señora Nellie Rebeca Luna Velázquez, en relación a su ubicación (cedulación y movimiento migratorio), todo de conformidad a los artículos 515 y 519 Cf.- 5.- Se le previene a la parte demandada, que deberá de señalar lugar conocido en esta ciudad de Nindirí, para oír notificaciones, bajo apercibimiento de notificarle por tabla de aviso sino lo hace. 6.- Líbrese el

Edicto correspondiente, cuyas publicaciones deberán ser presentadas por la parte interesada a más tardar ocho días después de la última publicación. Notifíquese. (F) ilegible Juez Dra. Lucia del Rosario Díaz Porta (F) ilegible Flor de María López C Sria- es conforme con su original el que sello Rubrico y firmo, dado en la ciudad de Nindirí veintidós de Junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Lucia del Rosario Díaz Porta Jueza Local Único de Nindirí (f) Lic. Flor de María López C. Secretaria Judicial.

3-3

Reg. 2022-01940 – M. 99102818 – Valor C\$ 1,005.00

EDICTO

Número de Asunto: 000566-ORC1-2022-CO
Número de Asunto Principal: 000566-ORC1-2022-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Diez de junio de dos mil veintidós. Las nueve y diez minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGGAS MORAGA

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pretensión de Reivindicación interpuesta por: el abogado CARLOS ANTONIO VILLAVICENCIO UBEDA en su carácter de Apoderado General Judicial del OLIVER JOSE GUTIERREZ representado por su apoderada generalísima MARIA CONCEPCION GUTIERREZ MENA, y como apoderada de MARIA CONCEPCION GUTIERREZ MENA en contra de: RAFAEL GUTIERREZ MENA, JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ CENTENO como sucesión de ALEJANDRO GUTIERREZ MENA (q.ep.d), OSCAR DANILO BARRETO BAEZ como sucesión de OSCAR DANILO BARRETO TERAN (q.e.pd.) y de GEORDINA LUISA REYES VEGA

Conforme lo dispuesto articulo 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: RAFAEL GUTIERREZ MENA, JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ CENTENO como sucesión de ALEJANDRO GUTIERREZ MENA (q.ep.d), OSCAR DANILO BARRETO BAEZ como sucesión de OSCAR DANILO BARRETO TERAN (q.e.pd.) y de GEORDINA LUISA REYES VEGA la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: **Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Diez de junio de dos mil veintidós. Las nueve y cinco minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA**

ANTECEDENTE DE HECHOS:

1.- Conforme escrito presentado por el abogado CARLOS ANTONIO VILLAVICENCIO UBEDA, mayor de edad, soltero, abogado y notario con carné número 26043, con cédula número 121-130693-0001S, con dirección para notificaciones casa de habitación de la señora Silvia Elena Tejada Martínez, ubicada laboratorio Lafayette veinte metros al oeste, quien comparece en su calidad de apoderado general judicial de OLIVER JOSE GUTIERREZ, mayor de edad,

casado, estudiante, con cédula número 122-231183-0000S, con dirección domiciliar en Vancouver Canadá, representado por su apoderada generalísima MARIA CONCEPCION GUTIERREZ MENA, mayor de edad, casada, licenciada en administración de empresa con dirección domiciliar barrio Lomas de Guadalupe bomba ruta ciento setenta y ocho, dos cuadras al este, en Managua, con cédula número 122-091261-0002Q, así como apoderada de MARIA CONCEPCION GUTIERREZ MENA como sucesora de quien en vida fuera JOSE DOLORES GUTIERREZ PEREZ (q.e.p.d) presentando el testimonio de poder general judicial en fotocopia simple certificado por notario se le tiene como tal y se le da la intervención que en derecho corresponde para que la ejerza, en dicho carácter demanda en la vía ordinaria con pretensión de nulidad absoluta de instrumento público y cancelación de asiento registral en contra de CESAR RAFAEL GUTIERREZ MENA conocido como RAFAEL GUTIERREZ MENA, mayor de edad, casado, ganadero, con cédula número 122-250258-0002B, con dirección domiciliar desconocida, JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ CENTENO, mayor de edad, con cédula número 122-280779-0002B con domicilio desconocido y como sucesión de ALEJANDRO GUTIERREZ MENA (q.e.p.d), OSCAR DANILO BARRETO BAEZ, mayor de edad, con cédula número 001-051076-0016X, con domicilio desconocido como sucesión de OSCAR DANILO BARRETO TERAN (q.e.p.d), GEORGINA LUISA REYES VEGA, mayor de edad, abogada y notaria pública con carné número 7111, con cédula número 001-260575-0002B, con dirección domiciliar desconocida, ULISES ISAAC DIAZ LOPEZ, mayor de edad, abogado y notario público con carné número 8477, con cédula número 121-270975-0004Y, con dirección domiciliar residencial bosque de Juigalpan, de la rotonda, dos cuadras al sur y dos cuadras al oeste, en Juigalpa.

2. - Siendo que en la demanda se determina que se desconoce el domicilio de los señores CESAR RAFAEL GUTIERREZ MENA conocido como RAFAEL GUTIERREZ MENA, JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ CENTENO como sucesión de ALEJANDRO GUTIERREZ MENA (q.e.p.d), OSCAR DANILO BARRETO BAEZ como sucesión de OSCAR DANILO BARRETO TERAN (q.e.p.d.) y de GEORDINA LUISA REYES VEGA solicitando se llamen por edicto, por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a CESAR RAFAEL GUTIERREZ MENA, JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ CENTENO, OSCAR DANILO BARRETO BAEZ y de GEORDINA LUISA REYES VEGA para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

3. - Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543

CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o las cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial y en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado de Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Secretario ALMAVAMO .

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP10319- M. 99057448 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXI del Departamento de Registro Académico rola con el número 150 en el folio 150 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 150. Hay una foto en la parte superior derecha La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

MARCO ANTONIO ZEPEDA NOGUERA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el **TÍTULO de Doctor en Medicina y Cirugía Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 150, Folio 150, Tomo XXXI del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 16 de mayo del año 2016”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis de mayo del año dos mil 2016. Firma ilegible. Msc Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente

cotejado. Managua, veintiséis de mayo del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval. Secretaria General.

Reg. 2022-TP10320- M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI del Departamento de Registro Académico rola con el número 040 en el folio 040 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 040. Hay una foto en la parte superior derecha La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

JULIO CÉSAR BERMÚDEZ ORDEÑANA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Contabilidad y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 040, Folio 040, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 03 de agosto del año 2020". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de agosto del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de julio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval. Secretaria General.

Reg. 2022-TP10321- M. 99057448 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestría Tomo V del Departamento de Registro Académico rola con el número 063 en el folio 063 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 063. Hay una foto en la parte superior derecha La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de

Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

ADRIANA DEL SOCORRO VALLE MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Mercadotecnia Avanzada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 063, Folio 063, Tomo V del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 07 de octubre del año 2015". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, siete de octubre del año dos mil quince. Firma ilegible. Master Yanina Argüello. Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de junio del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Reg. 2022-TP10322- M. 3091230 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4923, Página 36, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA** por cuanto:

JHONITAN SANDINO CRUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-261293-0006G, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía. Por tanto le extiende el Título de: **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (F) Licda. Marjorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2022-TP10323- M. 3091303 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4922, Página 36, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA** por cuanto:

CLAUDIA MERCEDES LAU BALTODANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-270996-0002L, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y Cirugía. Por tanto le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (F) Licda. Marjorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2022-TP10324 - M. 3091362 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2950, Página 192, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAGALIS PETRONILA UMAÑA ABURTO. Natural de La Conquista, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua en el primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP10325- M.3091427 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4924, Página 38, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA** por cuanto:

FELIX PEDRO SOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-200268-0002C, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. Por tanto le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (F) Licda. Marjorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2022-TP10326- M. 3091508 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4925, Página 38, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Económicas Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA** por cuanto:

ANA CINDY VASQUEZ AMPIE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 202-221197-0000F, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia. Por tanto le extiende el Título de: **Licenciada Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (F) Licda. Marjorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2022-TP10327- M. 3091559 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4926, Página 38, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Económicas Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA** por cuanto:

YULISSA DEL CARMEN GUIDO MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 044-010398-0000E, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. Por tanto le extiende el Título de: **Licenciada Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (F) Licda. Marjorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2022-TP10328 – M. 3091605 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3138, Página 010, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALVARO FARES SANDINO ESPINALES. Natural del Municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio exterior**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP10329 – M. 3091656 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3400, Página 52, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NORMA AZUCENA GONZALEZ PARRALES. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP10330 – M. 3091702 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4802, Página 16, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VIRGINIA GUADALUPE MIRANDA LINARES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP10331 – M. 3091753 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4785, Página 14, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SELENA MASSIEL RODRIGUEZ SALGUERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP10332- M. 3091796 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4927, Página 38, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA** por cuanto:

CANDIDA ROSA HERNANDEZ GARCIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 042-070668-0001R, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. Por tanto le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (F) Licda. Marjurie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2022-TP1033- M. 3091842- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4928, Página 38, Tomo XXV, del Libro de Registros

de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA** por cuanto:

KATIA DE LOS ANGELES ALFARO ARCE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-031191-0058P, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Farmacia. Por tanto le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (F) Licda. Marjurie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2022-TP10334 – M. 3091729 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4688, Página 198, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Veterinaria y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOEL ENRIQUE ROSTRAN CASTELLON. Natural de Matiguas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido por la Facultad de Medicina Veterinaria. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina Veterinaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua al primer día del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Doctor Oscar Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP10335 – M. 99111986 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número: 1840, Folio:058, tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MARTHA LORENA GUTIERREZ GONZALEZ, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Rectoría, MBA. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua a los 05 días del mes de diciembre del 2017. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 2022-TP10336 – M. 99070032 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 269, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JACQUELINE MABELLY LOGO CANALES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090984-0026S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10337 - M. 99063723 - Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 169, Acta No. 501, Partida 578, el Título a nombre de:

ADONIS ENMANUEL GARCÍA LOÁISIGA. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 366-200888-0001J, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con Mención en Filosofía, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Humanidades con Mención en Filosofía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Secretaria General, MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Registro Académico Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP10338 – M. 782114 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 300, tomo III, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARICELA MARTÍNEZ OLIVAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-091177-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 2022-TP10339 – M. 99101641 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 159, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ MONCADA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 25 de mayo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP10340 - M. 99124136 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 46, Folio 46, Tomo X, Managua 25 de abril del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Alta Especialidad en Medicina Radio-Oncología Pediátrica**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

LIBETH CONCEPCIÓN LÓPEZ PERALTA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180786-0016C, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP10341 - M. 99043811 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2287, Folio 395, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

CRISTHELL JUNIETH HURTADO OPORTA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 365-010490-0000M, ha aprobado en el mes de abril del año

dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio en la carrera de Maestría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gestión de la Educación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. dieciséis del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10342 - M. 99043972 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2288, Folio 396, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

FRANKLIN ELISEO FLORES PÉREZ, Natural de Honduras, con documento de Identidad 0801198109377, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio en la carrera de Maestría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gestión de la Educación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. dieciséis del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10343 - M. 99044126 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2289, Folio 396, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

JILLIAM GISSELA VARELA BURGOS, Natural de Honduras, con documento de Identidad 0801198519955, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio en la carrera de Maestría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gestión de la Educación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10344 - M. 99043898 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 2290, Folio 396, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

LUIS ENRIQUE CASTELLÓN PÉREZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-300380-0049V, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio en la carrera de Maestría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gestión de la Educación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10345 - M. 99043461 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 2291, Folio 397, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA RIZO GÓMEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-030893-0003Y, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio en la carrera de Maestría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gestión de la Educación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10346 - M. 99043375 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 2292, Folio 397, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

KENIA NINOSKA OBANDO FLORES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-190384-0025Y, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio en la carrera de Maestría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gestión de la Educación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10347 - M. 99043693 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 2286, Folio 395, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD**

CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:

ANA GABRIELA PADILLA LAÍNEZ, Natural de Honduras, con documento de Identidad 0801-1990-19623, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio en la carrera de Maestría. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Gestión de la Educación**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. dieciséis del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10348 - M. 99043569 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2003, página 301, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

NURIA ESTELA ABURTO MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos, establecidos en el Plan de Estudio del programa de la maestría correspondiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrector de Posgrado, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diecisiete del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10349 - M. 99043266 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1643, página 181, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

ELVIS JERÓNIMO BRENES ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos académicos, establecidos en el Plan de Estudio del programa de la maestría correspondiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diecisiete del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10350 - M. 99044294 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1015, página 108, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

ALICIA MARÍA CENTENO PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos, establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres del mes de noviembre del dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diecisiete del mes de junio de dos mil veintidós. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP10351 - M. 98802200 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 470, tomo XIX, del Libro

de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MEYLING ANIELKA SILVA ANTÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 30 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10352 - M. 98842740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 148, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES CALERO ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10353 - M. 98835599 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 312, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NOELIA SUYEN JARQUÍN MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de

Técnico Superior en Citotecnología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10354 - M. 98849671 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 359, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ PÉREZ MEJÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10355 - M. 98707684 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 364; tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MATILDE LAURA MARCOS ESCOBAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10356 - M. 98740281 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 160, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

OSMAN WILFREDO RUIZ SABORÍO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 9 de junio de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10357 - M. 98661536 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 80, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CLAUDIO FABRICIO MOLINA OVIEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, F.M.V.E. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10358 - M. 98844951 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 97, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ESTEPHANY DAYANNA FLORES PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10359 - M. 98797513 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 53, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YUDEYLING REBECA FONSECA MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10360 - M. 98802996 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 92, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SHARON IVETT SOLÍS VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10361 - M. 97031172 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 339, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUANA VANESSA CORRALES PASTORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10362 - M. 98713115 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 379, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CRISTEL JOHANA HERNÁNDEZ CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10363 - M. 98707062 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 373, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

AURELIO VIRGILIO CHÉVEZ FERRUFINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Acuicola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10364 - M. 98733163 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 41, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FRANKLIN DE JESÚS HERRERA CÁCERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10365 - M. 98744744 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 487, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

REYNALDO ANTONIO MORENO MEZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 28 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10366 - M. 98772891 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 60, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KEVIN JONATHAN MONTANO PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidos. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10367 - M. 89986954 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 446, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EDWIN JOSÉ CHAVARRÍA SOLÍS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 29 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10368 - M. 98767887 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 286, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EVELING YESENIA GONZÁLEZ CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidos. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10369 - M. 98710341 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 481, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FRANCISCO YAROC MORÁN RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10370 - M. 98719405 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 480, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HENRY XAVIER ORTIZ TÓRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10371 - M. 98113530 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 300, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YESENIA DEL ROSARIO MOLINA VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10372 - M. 98707580 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 324, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DREKSI AUXILIADORA LÓPEZ PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10373 - M. 98707453 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 320, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

OSMAR GUADALUPE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10374 - M. 98761960 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 468, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUANA MARÍA MIREYA RÍOS ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10375 - M. 98792277 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 467, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA MAGDALENA ACEVEDO BACA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10376 - M. 98056322 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 10, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JHARLINE JEXHAEL CARVAJAL BELTRAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10377 - M. 98844175 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 430, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MAGDIEL GABRIEL VALLEJOS VALDIVIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10378 - M. 98844362 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 429, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SCARLET ELIETH GARCÍA VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10379 - M. 98626308 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 383, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DARA GUADALUPE MARTÍNEZ MERLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10380 - M. 98806947 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 211, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HEYDER ESCOTO RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10381 - M. 98708478 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 427, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JORDIN JOSUÉ MEDINA MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Educación Física y Deportes**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solís Santos. El Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10382 - M. 98739422 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 490, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ELISA DE LA CONCEPCIÓN CANALES ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 16 de junio de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10383 - M. 98515764 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 494, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA DOCTORA CLAUDIA PATRICIA RIVAS RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 2 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10384 - M. 98755342 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 237, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA FRANCISCA DEL CARMEN AMADOR ORDOÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10385 - M. 98755545 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 239, tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA ALESCA YELIXA DÍAZ GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 15 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10386 - M. 99201054 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 227, tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MIGUEL JERÓNIMO MAYORGA VARGAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-031192-0007S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP10387 - M. 99200920 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 92, tomo XVIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MIGUEL JERÓNIMO MAYORGA VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP10388 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0150, Número: 0020, Tomo: V, se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

ALFREDO MOISÉS MARTÍNEZ ZAVALA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 492-161296-0001Y, ha aprobado en el mes de octubre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (1a) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10389 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0158, Número: 0021, Tomo: V, se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

JARTIN EFREN FIGUEROA MERLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 321-301188-0002T, ha aprobado en el mes de octubre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (1a) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10390 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0151, Número: 0020, Tomo: V, se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

ISLENY DEL ROSARIO CORDOBA GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 491-130999-1002C, ha aprobado en el mes de octubre

2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10391 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0170; Número: 1430, Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KONNY VALERIA RIVAS SÁNCHEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2019. (F) Hegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP10392 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones

de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0111, Número: 0014, Tomo: V, se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

MARYURIS GALEANO GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 521-141288-0007Y, ha aprobado en el mes de agosto 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10393 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0110, Número: 0014, Tomo: V, se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

JULIA RACHEL VILLALOBOS SEQUEIRA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 401-240599-1005N, ha aprobado en el mes de agosto 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10394 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0130, Número: 0017, Tomo: V, se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

CAROLINA AZUCENA MARTÍNEZ OSABAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 089-180690-0000M, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10395 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín

Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0131, Número: 0017, Tomo: V, se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

MAYNOR JOSÉ MARTÍNEZ AGUILAR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 081-010387-0009S, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10396 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0144, Número: 0019, Tomo: V, se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

JAHAIIRA MARIELA MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-131287-0002R, ha aprobado en el mes de octubre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10397 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0145, Número: 0019, Tomo: V, se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

LARRY SMITH PÉREZ PADILLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-311287-0002R, ha aprobado en el mes de octubre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10398 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0059; Número: 0436, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YUBELKA DEL CARMEN CHAVARRÍA LÓPEZ. Natural de Posoltega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP10399 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0047; Número: 0317, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

BELKI SELENA CANTARERO BLANDÓN. Natural de El Cuá, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP10400 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0022; Número: 0184, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

WILFREDO LLORENTE HERNÁNDEZ. Natural de Wiwilí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP10401 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0058; Número: 0424, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARÍA ELENA CALDERÓN RIVERA. Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP10402 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0053; Número: 0373, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KEYLING PAMELA GARCÍA ÁLVAREZ. Natural de la Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP10403 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0002, Número: 002, Tomo: III, se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

DINABEL FIGUEROA MEJÍA. Natural de Honduras, con documento de identidad número: 161-191188-0000K, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Maestría en Cuidados Integrales de Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Cuidados Integrales de Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de enero del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General:

Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de junio de 2022.
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10404 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0155, Número: 0020, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

ROSA MARÍA GONZÁLEZ VALLE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 163-050996-0001J, ha aprobado en el mes de febrero 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería General. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022.
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10405 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones

de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0154, Número: 0020, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

JANIEL LISBETH MATUTE ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 163-020298-0001V, ha aprobado en el mes de febrero 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería General. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022.
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10406 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0153, Número: 0020, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

IVANIA DEL CARMEN RAMOS VILLARREYNA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 162-190395-0001N, ha aprobado en el mes de noviembre 2019, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería General. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10407 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0152, Número: 0020, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

ANTONIO DE JESÚS LIRA ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 481-220900-1004N, ha aprobado en el mes de febrero 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería General. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10408 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0128, Número: 0016, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

HONER SAÚL GARCÍA MORENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 610-011296-1002G, ha aprobado en el mes de noviembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 5 de enero del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 14 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10409 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0114, Número: 0015, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

LIDIA MARÍA ABARCA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 521-061096-0000S, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título

de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 21 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10410 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0113, Número: 0015, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

JACKELINE DEL SOCORRO LAZO LANZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 523-240495-0001J, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10411 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0112, Número: 0014, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

ITATÍ DE MARÍA CAMPOS MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 201-01197-0011E, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10412 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0181; Número: 1777, Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

HEYLING GRISELDA BORGE VIVAS. Natural de Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP10413 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0527, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

BELKYS DEYANIRA AMADOR MORALES. Natural de Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP10414 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0125, Número: 0015, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

TERESA DE JESÚS SALAZAR GUSMÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 526-020390-0001J, ha aprobado en el mes de enero 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 16 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10415 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0124, Número: 0015, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

RITA CONCEPCIÓN HUERTA DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 121-011192-0000D, ha aprobado en el mes de enero 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 16 de junio de 2022.
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10416 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0123, Número: 0015, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

MARITZA SILVANA MALTEZ LAZO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 122-151196-0000E, ha aprobado en el mes de enero 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 16 de junio de 2022.
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10417 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0122, Número: 0015, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

LIDIA ALFONSA SEQUEIRA MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 523-010899-1000Y, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 16 de junio de 2022.
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10418 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0121, Número: 0015, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

LEDYS MAGDALENA ESTRADA ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 523-010295-1000G, ha aprobado en el mes de enero 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 16 de junio de 2022.
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10419 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0120, Número: 0015, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

ISAÍAS ANTONIO JUÁREZ MONTIEL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 521-211093-0000R, ha aprobado en el mes de enero 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 16 de junio de 2022.
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10420 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0119, Número: 0015, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

IMARA DAYANA RAMÍREZ SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 523-260599-1000J, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 16 de junio de 2022.
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10421 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0118, Número: 0015, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

GENIER JOSUÉ PONCE LEYTÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 523-251096-0000T, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 16 de junio de 2022.
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10422 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0117, Número: 0015, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

FELIX MANUEL MONTIEL ZAMORA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 526-021194-0000N, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 16 de junio de 2022.
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10423 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0116, Número: 0015, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

ERVIN EZEQUIEL ÁLVAREZ PAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 526-111298-1001F, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 16 de junio de 2022.
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10424 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0115, Número: 0015, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

EMELING FRANSELL DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 526-251096-1000H, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 16 de junio de 2022.
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10425 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0127, Número: 0016, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

RAFAEL DEL CARMEN SOLIS URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-210573-0003W, ha aprobado en el mes de mayo 2019, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 16 de junio de 2022.
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10426 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0125; Número: 1089, Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

LUIS MANUEL CABALLERO CASTRO. Natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el

título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de agosto del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP10427 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 151; Número: 3319, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

LEONARDO RAFAEL SERRANO RODRÍGUEZ. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP10428 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0078; Número: 0584, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

SHIRLLE VANESA GARCÍA JIRON. Natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos

académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP10429 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0195; Número: 1644, Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KENIA MASSIEL LÓPEZ JIRON. Natural de Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de mayo del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP10430 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 29; Número: 158, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

CLAUDIA REBECA GUTIÉRREZ CERROS. Natural

de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del año 2008. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 10 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP10431 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0149, Número: 0019, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

WILDER ESMITH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 492-050599-1000Y, ha aprobado en el mes de octubre 2021, los estudios y requisitos académicos del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10432 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0148, Número: 0019, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

SALATIEL CRUZ DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 492-311292-0001D, ha aprobado en el mes de octubre 2021, los estudios y requisitos académicos del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10433 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0147, Número: 0019, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

JUDITH MARVELY GUTIÉRREZ TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 492-200397-1000E, ha aprobado en el mes de noviembre 2021, los estudios y requisitos académicos del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas.

POR TANTO: Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10434 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0146, Número: 0019, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

JUDITH KAROLINA RIVAS BUSTAMANTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 492-150192-0004A, ha aprobado en el mes de noviembre 2021, los estudios y requisitos académicos del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10435 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0129, Número: 0016, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

DAVID SAMUEL CHAMORRO TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-060583-0005M, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 21 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10436 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numeral 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0159, Número: 0022, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

DANIEL ALFONSO ZAPATA PASTRANA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 481-291293-0003E, ha aprobado en el mes de febrero 2022,

los estudios y requisitos académicos del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10437 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0160, Número: 0022, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

SANTOS GUADALUPE PASTRANA VISCAY. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 481-140196-1001T, ha aprobado en el mes de febrero 2022, los estudios y requisitos académicos del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 10 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10438 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0253; Número: 2087, Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

FÉLIX BENJAMÍN MEJÍA OSEJO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de junio de 2022. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP10439 - M. 98938700 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0126, Número: 0015, Tomo V; se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

SANTIAGO ALEXANDER COREA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 526-250291-0000J, ha aprobado en el mes de enero 2022, los estudios y requisitos académicos del plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. (F) Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General:

Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; martes, 21 de junio de 2022. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP10440 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 20, Folio 10, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ALIESKA MARIA MEZA MONTOYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10441 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 91, Folio 46, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ANA YANCY FLORES PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós. El

Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10442 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 2738, Folio 87, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

BELKING ANTONIA PICHARDO TORUÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 04 días del mes de agosto del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10443 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 18, Folio 9, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CRISTHOFER ALEXANDER SAMAYOA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 19 día del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El

Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 19 día del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10444 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 168, Folio 84, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

DENIA CECILIA CASTELLANO TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 15 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10445 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 96, Folio 48, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

DENISSE JAMALÍ GÁMEZ MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10446 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 92, Folio 46, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

DOMINGA DEL CARMEN MASIS MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10447 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 39, Folio 78, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ELIETH YAHOSKA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 17 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 26 días del mes de octubre del año dos

mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10448 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 20, Folio 10, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ERICKA FABIOLA VILLANUEVA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 19 día del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 19 día del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10449 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 50, Folio 25, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GRETHEL JAHAIRA CORDERO CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10450 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 93, Folio 47, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

HEYDI YURIELA CASTILLO CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10451 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 23, Folio 12, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ITAMAR ARGENTINA RÍOS LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 19 día del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 19 día del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10452 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 97, Folio 49, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JENNY REBECA AGUIRRE MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 06 día del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10453 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 95, Folio 48, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JOSER MIGUEL LANZAS ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10454 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 98, Folio 49, Tomo XXXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

KENIA GUADALUPE LÓPEZ ACEVEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico, Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 06 día del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10455 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 13, Folio 7, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

LINDA MARÍA VANEGAS VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad. Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10456 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 26, Folio 13, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MARIELL DE JESUS RAMOS RAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 17 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad. Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 17 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP10457 - M. 98298471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 28, Folio 14, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MARYERIS ODALYS LAGUNA SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad. Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.